

3.
 - **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** *Fomentar el empleo y autoempleo para personas desempleadas, especialmente en parados de larga duración, grupos desfavorecidos y jóvenes que se encuentren como beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil, fomentando la igualdad de género, de oportunidades y la no discriminación.*
 - **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** *Convocatoria anual*
 - **COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2024:** *280.194,00 Euros*

Según lo determinado en el Programa FSE+ para Melilla 2021-2027, o en los Presupuestos de Proyecto Melilla, S.A.U.

- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** *Financiada con la aplicación presupuestaria 08/24103/44900 "PROYECTO MELILLA P.O. FSE"*
 - **PLAN DE ACCIÓN:** *Se prevé los siguientes: Se prevé los siguientes:*
 1. *Subvención de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a los beneficiarios.*
 2. *Forma de concesión: En concurrencia competitiva.*
 3. *Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras y Convocatoria. Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A.U.*
- **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**

Evaluación mediante comprobación por la oficina de gestión de ayudas de la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla SAU, así como las evaluaciones y seguimientos de la Dirección General de Planificación y Estratégica establecidos dentro del Programa FSE+ para Melilla 2021-2027, en su caso. No obstante, todas las actuaciones o cometidos que exterioricen una actividad de la Administración que tenga una directa trascendencia para la situación jurídica de otros sujetos de derecho, incluida la instrucción de los procedimientos de concesión de subvenciones y las propuestas de resolución resultantes, corresponderán a un funcionario de la Dirección General de Turismo y Activación Económica a determinar en la convocatoria, asistido y auxiliado por la entidad instrumental Proyecto Melilla SAU.

- **SEGUIMIENTO:** *Informes de la oficina de gestión de ayudas de la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla S.A.U.*
- **EVALUACIÓN:** *Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.*

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º

1.14- AYUDAS A LA INVERSIÓN

- **ÁREA DE COMPETENCIA:** *Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.*